

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026-2028

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Índice

1. Contexto	4
2. Competencias	5
3. Ámbito Institucional y temporal	6
4. Planificación estratégica.....	6
5. Objetivos estratégicos	8
5.1. Área de Gestión del Medio Natural.....	8
Objetivo Estratégico - Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía.....	8
Objetivo Estratégico - Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.	9
Objetivo Estratégico - Mejorar las infraestructuras forestales para reforzar la gestión sostenible y la resiliencia del medio natural	9
5.2. Área de Sostenibilidad.....	9
Objetivo Estratégico - Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.....	9
6. Financiación	9
7. Efectos del plan, publicidad y transparencia	9
8. Actualización, evaluación y seguimiento	10
Anexo. Fichas de las líneas de subvenciones.....	12
8.1. Subvenciones Regladas. Ficha 1	1
8.2. Subvenciones Regladas. Ficha 2	3
8.3. Subvenciones Regladas. Ficha 3	1
8.4. Subvenciones Regladas. Ficha 4	2
8.5. Subvenciones Regladas. Ficha 5	4
8.6. Subvenciones Regladas. Ficha 6	1
8.7. Subvenciones Regladas. Ficha 7	1
8.8. Subvenciones Regladas. Ficha 8	1
8.9. Subvenciones Regladas. Ficha 9	1
8.10. Subvenciones Regladas. Ficha 10	1
8.11. Subvenciones Regladas. Ficha 11	2
8.12. Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 12	4
8.13. Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 13	6

8.14.	Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 14	8
8.15.	Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 15	10

1. Contexto

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (EAA), recoge en su artículo 45.1 que: *“En las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión”*.

A este respecto, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería, ostenta en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el EEA, aquellas relativas en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Asimismo, el artículo 47.1. 1.^a del referido EAA, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre: *“El procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos”*.

En este sentido, y de conformidad con lo recogido en el artículo 115 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, son órganos competentes para conceder subvenciones, previa consignación presupuestaria para este fin, las personas titulares de las Consejerías.

En el desarrollo de esta función, el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introdujo la obligación para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones: elaborar un plan estratégico de subvenciones en el que deberán concretarse los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sujetándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Con esta medida, se adentran en el área de la actividad administrativa de fomento las técnicas de planificación estratégica propias del sector privado y que han ido incorporándose progresivamente como herramientas de programación y gestión en las dos últimas décadas en el sector público español. Con ello se pretende dar respuesta a las exigencias constitucionales de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, coherente, por lo tanto, con el resto de las herramientas de programación y planificación presupuestaria o sectorial que se puedan aprobar. Así, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”, principios ligados a los expresados en el artículo 31.2 de la propia norma constitucional, en relación con el gasto público, al que se le exige realizar una asignación equitativa de los recursos públicos respondiendo su programación y ejecución a criterios de eficiencia y economía.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes

estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse del mismo y los efectos de su incumplimiento.

El presente Plan viene a sustituir, y actualizar, al aprobado mediante Orden de 28 de agosto de 2023, de la anterior Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para el período 2023-2025 (BOJA n.º 170, de 5 de septiembre de 2023).

Este instrumento de planificación permitirá dar conocimiento a la ciudadanía de los nuevos objetivos estratégicos, y describirá el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante su período de vigencia, así como se concretará las diferentes líneas de ayudas establecidas en los programas presupuestarios para el periodo 2026-2028.

Asimismo, el presente Plan determinará, para cada una de ellas, las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen, los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y las fuentes de financiación, así como el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas.

En base a lo indicado en el Plan, la Consejería promoverá acciones frente al cambio climático, la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, la protección y conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural, el aumento de la competitividad y resiliencia de las explotaciones y empresas forestales, la silvicultura sostenible, la gestión sostenible de los residuos y la transferencia de conocimientos y actividades de formación, demostración e información medio ambiental.

El presente Plan es un documento de carácter presupuestario y organizativo, sujeto a lo indicado en artículo 45.1.f) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, (www.juntadeandalucia.es/transparencia) así como en la web oficial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

2. Competencias

Corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

El presente Plan Estratégico abordará subvenciones que recaigan sobre las siguientes competencias, establecidas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, entre otras:

1. La ordenación, conservación y protección del monte mediterráneo y el fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible.
2. El fomento de la primera transformación de productos forestales y el control de la comercialización de madera en el ámbito de sus competencias.

3. La prevención de los incendios forestales y la restauración de sus efectos, en el marco de la planificación preventiva en el terreno forestal a escala comarcal y regional atribuida a la consejería competente en materia de protección civil y emergencias, así como la lucha contra las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos.
4. El seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad, así como las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, la gestión y regulación de su aprovechamiento sostenible tanto en propiedades públicas como privadas y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna, flora y hongos silvestres.
5. La planificación, programación de actuaciones y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de autorización ambiental integrada, medio ambiente atmosférico, suelo, residuos y economía circular, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. La gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos.

3. Ámbito Institucional y temporal

El Plan Estratégico abarca las subvenciones gestionadas desde los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático
2. Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad
3. Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular
4. Dirección General de Espacios Naturales Protegidos

Las líneas de subvención en el ámbito de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente podrán articularse conforme a cualesquiera de los tipos de subvenciones previstos en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Conforme a la clasificación de las subvenciones, contenida en el artículo 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en el Plan se han integrado las subvenciones regladas que se convoquen tanto en régimen de concurrencia competitiva como no competitiva, y las subvenciones nominativas para el ejercicio 2026.

En las actualizaciones anuales del Plan que se efectúen se integrarán, tanto las subvenciones nominativas que aparezcan determinadas expresamente en los créditos iniciales de las sucesivas leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las subvenciones de carácter excepcional que se concediesen si se acreditaban razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultaran su convocatoria pública y cualesquiera otras que se otorgasen conforme a lo anteriormente indicado.

El presente Plan tendrá una vigencia de tres años, comprendiendo el periodo 2026 a 2028.

4. Planificación estratégica

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería, se desarrollan una serie de objetivos que por áreas competenciales se establecen y articulan a través de su planificación estratégica, como se describe a continuación, y que se alinean con las actuaciones referidas y con los objetivos de los respectivos programas presupuestarios.

Andalucía ha desarrollado diversos planes estratégicos en materia de sostenibilidad y medio ambiente, destacando:

- Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030)
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
- Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030
- Planificación de espacios protegidos (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, y Planes de Gestión) vinculados a la Red Ecológica Europea Natura 2000
- Plan Forestal Andaluz
- Plan Director de las Dehesas
- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
- Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
- Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía 2030 (en elaboración)
- El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030)

Todas estas políticas y acuerdos elaborados en el paradigma regional andaluz evidencian la amplia trayectoria y compromiso de la región dentro del ámbito de competencias de la Consejería, poniendo en relieve la importancia de la planificación estratégica en la consecución de los objetivos legalmente establecidos.

Debido al marco actual de financiación proveniente de fondos europeos, y a la elegibilidad de las actuaciones competenciales de esta Consejería en los programas que los regulan, la gran mayoría de actuaciones que se integran en el presente Plan se encuentran financiadas con cargo al Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) y al Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Con respecto al primero, las Intervenciones previstas tienen como Objetivos:

1. Contribuir a detener, e invertir, la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.
2. Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
3. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

De esta manera las actuaciones que se proponen como Intervenciones, fomentan la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia

ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales, como la dehesa. También son objetivos concretos, incrementar la superficie forestal arbolada, conservar y restaurar los sistemas agroforestales, mejorar la prevención de incendios forestales, y apoyar las actuaciones selvícolas para la conservación de los montes y mejorar su adaptación al cambio climático. Todo ello en consonancia con la recomendación de la Comisión Europea de “intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE”.

El refuerzo de la gestión forestal sostenible para la adaptación al cambio climático y la resiliencia de los bosques, es uno de los objetivos de la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030, e igualmente está recogida entre las acciones de la Medida 1.24 Sumideros forestales del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, que es el instrumento de planificación para el cumplimiento de los compromisos de contribución de España a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Con respecto al Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, las actuaciones propuestas se enmarcan:

1. Dentro de las previsiones recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía en lo referente a:
 - a) Planificación y promoción de la resiliencia de los espacios urbanos para disminuir el riesgo climático de la población que deben desarrollar los municipios.
 - b) Mejora del conocimiento a través de la Red de Observatorios constituida por un conjunto interrelacionado de agentes de generación de conocimiento del Sistema Andaluz del Conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
2. Para dar cumplimiento a la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, conocida como la Directiva Marco de Residuos, se habilitan varias líneas con objeto de fomentar la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada por parte de los municipios u otras entidades locales, tales como las mancomunidades, así como por los consorcios y empresas públicas constituidas por las entidades locales que, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida de residuos.

En consecuencia, estas actuaciones se encuentran alineadas con el Objetivo Político 2 del Programa.

5. Objetivos estratégicos

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a los efectos de cumplir con las competencias anteriormente detalladas y atribuidas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, distribuye la gestión de los programas presupuestarios atendiendo a los siguientes objetivos estratégicos y operativos de su presupuesto de gasto conforme al siguiente esquema:

5.1. Área de Gestión del Medio Natural

Objetivo Estratégico - Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía.

- OO 1- Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa.
- OO 2- Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía.
- OO 3- Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación.
- OO 4- Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica

Objetivo Estratégico - Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.

- OO 5- Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con planes de desarrollo sostenible.
- OO 6- Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía.
- OO 7- Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad.

Objetivo Estratégico - Mejorar las infraestructuras forestales para reforzar la gestión sostenible y la resiliencia del medio natural

- OO 8- Mejorar los kilómetros de caminos forestales existentes.

5.2. Área de Sostenibilidad

Objetivo Estratégico - Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

- OO 9- Planificar y ordenar la gestión de los residuos bajo principios de sostenibilidad

El presente plan estratégico de subvenciones, en cumplimiento del mandato expresado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, define los objetivos estratégicos, considerando el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del mismo, así como su vinculación con los objetivos y planificación estratégica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y supeditados al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El detalle de la planificación estratégica antes referida se integra en las fichas que se incorporan como Anexo en este documento.

6. Financiación

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que pretende la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento.

La fuente de financiación para dotar económicamente las subvenciones que se contienen en el presente plan será, con carácter general, la ley Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el correspondiente año, tanto con fondos propios, como con fondos provenientes de la Unión Europea, entre los que destacan el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y el Programa de Andalucía FEDER 21-27.

7. Efectos del plan, publicidad y transparencia

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tiene carácter programático, no suponiendo la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, ni creará obligaciones, ni expectativas de derechos frente a terceros que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus términos.

Su efectividad quedará condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otras cuestiones, tanto a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que requerirá la inclusión de las consignaciones consiguientes en el Presupuesto de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión que se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Por otro lado, es importante destacar que el contenido económico-financiero de este plan, debido a su carácter eminentemente estratégico, constituye una mera estimación. Esto es especialmente relevante en el contexto actual, marcado por una elevada incertidumbre fiscal y económica, lo que impide prever con un grado razonable de certeza los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

Esta incertidumbre responde a diversos factores, entre los que destacan: la evolución de los conflictos bélicos y comerciales en el ámbito internacional; la política monetaria de los principales bancos centrales y su influencia en los mercados y en el gasto no financiero derivado del pago de intereses; la implementación de la reforma de las reglas fiscales; la gestión de los fondos Next Generation; y, por último, la indeterminación del impacto de otras variables fiscales relacionadas con el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes de presupuestos las que determinarán los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante la vigencia del plan.

La Orden de la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan, será comunicada a los órganos superiores y directivos centrales y periféricos de la Consejería y a sus entidades adscritas, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

8. Actualización, evaluación y seguimiento

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las Administraciones Públicas andaluzas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. El mismo artículo recoge a su vez que su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración. A esos efectos, se considera evaluación de políticas públicas el proceso sistemático de generación de conocimiento encaminado a la comprensión integral de una intervención pública para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. Su finalidad es contribuir a la mejora de las intervenciones públicas e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

El Plan Estratégico de Subvenciones, así como sus actualizaciones e informes de seguimiento serán publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, (<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>) así como en sitio web oficial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente.html>).

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos contendrán, entre otros extremos, el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención regulada, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. Así pues, para llevar a cabo la evaluación del plan, cada centro directivo o entidad realizará anualmente el seguimiento de cada una de las líneas de subvención convocadas, tramitadas y resueltas en su ámbito de actuación respectivo, a fin de comprobar el desarrollo del procedimiento, sus incidencias y el cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados para tal fin en cada una de las fichas de las líneas de subvención definidas en función de los distintos objetivos estratégicos del plan.

Con la información recopilada de los distintos centros directivos, se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras. Corresponderá a la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente elaborar una propuesta de informe correspondiente al ejercicio anterior que elevará a la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para su posterior aprobación. El informe será publicado tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en sitio web oficial de la Consejería.

Anexo. Fichas de las líneas de subvenciones.



Junta de Andalucía

8.1. Subvenciones Regladas. Ficha 1

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA	Línea de subvención para la adquisición de vehículos de recogida separada de biorresiduos
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Economía Circular	Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Municipios u otras Entidades Locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas Entidades Locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia en servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
----------------------------------	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.
----------------------	--

OBJETIVO OPERATIVO	Planificar y ordenar la gestión de los residuos bajo principios de sostenibilidad
--------------------	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2 años	COSTES PREVISIBLES	10.000.000
--------------------------------------	--------	--------------------	------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica
-------------------------	------------

NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
-----------------------------------	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000010000/G/44B/76000/ 01 2024000574
------------------------	---------------------------------------

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	3.000.000	3.000.000	4.000.000	0

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Los indicados en la Orden de 6 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar la adquisición de vehículos para la recogida separada de biorresiduos (BOJA n.º 92 de 16/05/2025).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos	Variación de la capacidad de separación y/o tratamiento de residuos” (Toneladas)	400	
2027	Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos	Variación de la capacidad de separación y/o tratamiento de residuos” (Toneladas)	450	
2028	Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos	Variación de la capacidad de separación y/o tratamiento de residuos” (Toneladas)	520	
2029	Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos	Variación de la capacidad de separación y/o tratamiento de residuos” (Toneladas)	560	

8.2. Subvenciones Regladas. Ficha 2

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE			
LÍNEA	Línea 1: Subvenciones para la certificación de productos naturales o artesanales, y de servicios de turismo de naturaleza, según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía.		
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO		
Parques Naturales de Andalucía	Dirección General de Espacios Naturales Protegidos		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades orientadas a la venta o distribución de productos o prestación de servicios pertenecientes a algunas de las categorías contempladas en la Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.		
OBJETIVO OPERATIVO	Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales protegidos con plan de desarrollo sostenible.		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	4 años	COSTES PREVISIBLES	279.000
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica		
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44D/77401/ 00/ 2021000829		



Junta de Andalucía

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	90.000	72.000	63.000	54.000

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	No procede

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	PYMES con certificación de calidad en espacios protegidos	150	
2027	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	PYMES con certificación de calidad en espacios protegidos	130	
2028	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	PYMES con certificación de calidad en espacios protegidos	116	
2029	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	PYMES con certificación de calidad en espacios protegidos	100	

8.3. Subvenciones Regladas. Ficha 3

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Línea 2: Ayudas a las entidades de certificación para el mantenimiento, seguimiento y reevaluación, para dar continuidad a la acreditación para evaluar la conformidad de productos o servicios con las normas de la marca Parque Natural de Andalucía.			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Parques Naturales de Andalucía	Dirección General de Espacios Naturales Protegidos			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Empresas Certificadoras y Empresas Locales			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia			
OBJETIVO OPERATIVO	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	4 años	COSTES PREVISIBLES	77.500	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	Una convocatoria anual.			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44D/78001/ 00/ 2021000830			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	25.000	20.000	17.500	15.000



Junta de Andalucía

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	No procede

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con planes de desarrollo sostenible.	Empresas asesoradas en RN2000	2	
2027	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	Empresas asesoradas en RN2000	1	
2028	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	Empresas asesoradas en RN2000	1	
2029	Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con plan de desarrollo sostenible.	Empresas asesoradas en RN2000	2	

8.4. Subvenciones Regladas. Ficha 4



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Ayudas dirigidas a titulares de terrenos forestales privados para la conservación de la biodiversidad, fomentar la silvicultura sostenible, mejorar el patrimonio natural y garantizar la provisión de servicios de los ecosistemas con cargo a la Intervención AND6881.4 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Actuaciones forestales	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Titulares privados de terrenos forestales			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía			
OBJETIVO OPERATIVO	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Hasta 2029	COSTES PREVISIBLES	40.057.891	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	PEPAC 2023-2027			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 11 0000 G/ 44E /77000/ 00/ C4688141M5 2000 11 0000 G/ 44E /78000/ 00/ C4688141M5			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	5.000.000	20.797.891	14.260.000	0



Junta de Andalucía

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Establecidos en las bases reguladoras aprobadas en la Orden de 5 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones forestales no productivas con destino a la prevención de incendios y a la gestión forestal sostenible cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco de las intervenciones 6881.2 y 6881.4 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027 (BOJA nº 240 de 15/12/2025)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para la gestión forestal sostenible del monte	3000	
2027	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para la gestión forestal sostenible del monte	3500	
2028	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para la gestión forestal sostenible del monte	4523	
2029	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para la gestión forestal sostenible del monte	5000	

8.5. Subvenciones Regladas. Ficha 5

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Junta de Andalucía

LÍNEA	Ayudas dirigidas a titulares de terrenos forestales privados en materia de prevención de incendios con cargo a la Intervención AND6881.2 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Actuaciones forestales	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Titulares privados de terrenos forestales
---	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía
-----------------------------	--

OBJETIVO OPERATIVO	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación
---------------------------	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Hasta 2029	COSTES PREVISIBLES	4.356.000 €
---	------------	---------------------------	-------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	PEPAC 2023-2027
--------------------------------	-----------------

NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
--	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 11 0000 G/ 44E /7700/ C4688121M5 / 2000 11 0000 G/ 44E /7800/ C4688121M5 /
-------------------------------	--

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	1.306.800	3.049.200	0	0

PLAN DE ACCIÓN



Junta de Andalucía

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Aquellos previstos en la Orden de 5 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones forestales no productivas con destino a la prevención de incendios y a la gestión forestal sostenible cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco de las intervenciones 6881.2 y 6881.4 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027 (BOJA nº 240 de 15/12/2025)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	500	
2027	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	6.098	
2028	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	2.114	
2029	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	0	



Junta de Andalucía

8.6. Subvenciones Regladas. Ficha 6

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Subvención dirigida a empresas forestales para la modernización de la maquinaria forestal y el fomento de la adquisición de nueva maquinaria, equipos e instalaciones con las mejores técnicas disponibles, que causen el menor impacto al medio ambiente con cargo a la Intervención AND6883.1 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Gestión Forestal Sostenible	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Empresas Forestales			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía			
OBJETIVO OPERATIVO	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Hasta 2028	COSTES PREVISIBLES	6.700.000	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	PEPAC 2023-2027			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 11 0000 G/ 44E /77000/ 00/ C4688301M5			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029



Junta de Andalucía

	800.000	3.200.000	2.700.000	0
--	---------	-----------	-----------	---

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Según lo que se establezca en las bases reguladoras.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	0	
2027	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	25	
2028	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Superficie subvencionada para el tratamiento preventivo frente a incendios forestales	42	



Junta de Andalucía

8.7. Subvenciones Regladas. Ficha 7

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Línea de ayuda para transferencia de conocimientos y actividades de formación, demostración e información medio ambiental a través de talleres de sensibilización y sostenibilidad ambiental, con cargo a la Intervención AND7201.10 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Educación ambiental	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia			
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Hasta 2029	COSTES PREVISIBLES	242.500	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	PEPAC 23-27			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 11 0000 G/ 44E /77000/ 00/ C4720110M5 2000 11 0000 G/ 44E /78000/ 00/ C4720110M5			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	121.250	121.250	0	0



Junta de Andalucía

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Los que se establezcan en la Orden de Bases Reguladoras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	3.750	
2027	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	3.750	
2028	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	
2029	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	



Junta de Andalucía

8.8. Subvenciones Regladas. Ficha 8

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Línea de ayuda para transferencia de conocimientos y actividades de formación, demostración e información medio ambiental a través de jornadas de sensibilización y sostenibilidad ambiental, con cargo a la Intervención AND7201.11 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Educación ambiental	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia			
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025-2028	COSTES PREVISIBLES	632.500	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	FEADER 23-27			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 11 0000 G/ 44E /77000/ 00/ C4720110M5 2000 11 0000 G/ 44E /78000/ 00/ C4720110M5			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	316.250	316.250	0	0



Junta de Andalucía

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Los que se establezcan en la Orden de Bases Reguladoras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	3.750	
2027	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	3.750	
2028	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	
2029	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	



Junta de Andalucía

8.9. Subvenciones Regladas. Ficha 9

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Línea de ayuda para transferencia de conocimientos y actividades de formación, demostración e información medio ambiental a través de visitas a espacios sostenibles, con cargo a la Intervención AND7201.12 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Educación Ambiental	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia			
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2025-2028	COSTES PREVISIBLES	213.000	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	FEADER 23-27			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 11 0000 G/ 44E /77000/ 00/ C4720110M5 2000 11 0000 G/ 44E /78000/ 00/ C4720110M5			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	106.500	106.500	0	0



Junta de Andalucía

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Los que se establezcan en la Orden de Bases Regulatoras

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2025	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	
2026	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	3.750	
2027	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	3.750	
2028	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	
2029	Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad	Personas que reciben asesoramiento y formación para la sostenibilidad no destinada específicamente a la comunidad educativa	0	



Junta de Andalucía

8.10. Subvenciones Regladas. Ficha 10

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
LÍNEA	Línea de ayudas dirigidas a la realización de proyectos de investigación aplicada para el desarrollo de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía			
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO			
Parques Nacionales de Andalucía	Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía			
OBJETIVO OPERATIVO	Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2028	COSTES PRE-VISIBLES	2.487.739	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	FEDER 21-27			
NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 17 0000 G/ 44F /74100/ A411AA12M1 2000 17 0000 G/ 44F /77000/ A411AA12M1 2000 17 0000 G/ 44F /78000/ A411AA12M1			
ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	1.243.870	1.243.870	0	0



Junta de Andalucía

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Según lo que se establezca en las bases reguladoras.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía	Entidades I+D+i asociadas a Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)	0	
2027	Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía	Entidades I+D+i asociadas a REDIAM	15	
2028	Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía	Entidades I+D+i asociadas a REDIAM	0	
2029	Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía	Entidades I+D+i asociadas a REDIAM	0	

8.11. Subvenciones Regladas. Ficha 11

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Junta de Andalucía

LÍNEA	Subvención complementaria para la renaturalización del territorio “Acuerdo por Doñana 2023”
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Espacio Natural de Do- ñaña	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Las ayudas irán dirigidas a las personas físicas y jurídicas, que tengan la condi- ción de beneficiarias, prevista en la Orden TED/870/2025, de 5 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecoló- gica en el ámbito agrario y forestal (BOE nº 190 de 8 de agosto de 2025), y que desarrollen actuaciones de renaturalización, recuperación de procesos y ele- mentos naturales en el entorno del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva), aprobado mediante Decreto 178/2014, de 16 de diciembre
---	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad am- biental en Andalucía
-----------------------------	---

OBJETIVO OPERATIVO	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, me- jora y restauración de la vegetación
---------------------------	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026-2032	COSTES PREVISIBLES	36.800.000
---	-----------	-------------------------------	------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica
------------------------------------	------------

NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
--	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44E/77000/ 00/2025000757 2000 01 0000 G/44E/78000/ 00/2025000757
-------------------------------	--



Junta de Andalucía

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029	2030-2032
	8.000.000	6.400.000	5.600.000	4.800.000	12.000.000

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva
CRITERIOS DE VALORACIÓN	-

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Tratamientos selvícolas	1500	
2027	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Tratamientos selvícolas	1500	
2028	Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación	Tratamientos selvícolas	1000	

8.12. Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 12

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA	Creación de un observatorio cinegético. Federación Andaluza de Caza



Junta de Andalucía

ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Conservación de la biodiversidad	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Entidades sin ánimo de lucro
----------------------------------	------------------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía
----------------------	--

OBJETIVO OPERATIVO	Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa
--------------------	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	2026	COSTES PREVISIBLES	75.000
--------------------------------------	------	--------------------	--------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica
-------------------------	------------

NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
-----------------------------------	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44E/78001/ 00/2026000089
------------------------	---

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	75.000	0	0	0

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa



Junta de Andalucía

CRITERIOS DE VALORACIÓN	No procede
--------------------------------	------------

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa	Acciones cinegéticas tramitadas	1	
2027	Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa	Acciones cinegéticas tramitadas	0	
2028	Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa	Acciones cinegéticas tramitadas	0	
2029	Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa	Acciones cinegéticas tramitadas	0	

8.13. Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 13

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA	Subvención nominativa a la Fundación CBD-HÁBITAT en el marco del proyecto LIFE LYNX CONNECT
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Conservación de la biodiversidad	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad



Junta de Andalucía

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Entidades sin ánimo de lucro
---	------------------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía
-----------------------------	--

OBJETIVO OPERATIVO	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica
---------------------------	--

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Anual	COSTES PREVISIBLES	48.721
---	-------	---------------------------	--------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica
--------------------------------	------------

NUMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
--	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44E/78000/ 00/ 2022000100
-------------------------------	--

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	48.721	0	0	0

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
CRITERIOS DE VALORACIÓN	No procede

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL
--



Junta de Andalucía

EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Acciones de conservación de la biodiversidad terrestre o marina	1	
2027	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Acciones de conservación de la biodiversidad terrestre o marina	0	
2028	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Acciones de conservación de la biodiversidad terrestre o marina	0	
2029	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Acciones de conservación de la biodiversidad terrestre o marina	0	

8.14. Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 14

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA	Reparación y mantenimiento de Caminos Forestales en el TM Santiago Pontones
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Conservación de la biodiversidad	Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Ayuntamiento de Santiago Pontones



Junta de Andalucía

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Mejorar las infraestructuras forestales para reforzar la gestión sostenible y la resiliencia del medio natural
-----------------------------	--

OBJETIVO OPERATIVO	Mejorar los kilómetros de caminos forestales existentes
---------------------------	---

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1	COSTES PREVISIBLES	150.000
--	---	---------------------------	---------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica
--------------------------------	------------

NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
--	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44E/76001/ 00/ 2026000132
-------------------------------	--

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	150.000	0	0	0

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
CRITERIOS DE VALORACIÓN	No procede

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS



Junta de Andalucía

2026	Mejorar los kilómetros de caminos forestales existentes	Longitud de caminos reparados	15	
2027	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Longitud de caminos reparados	0	
2028	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Longitud de caminos reparados	0	
2029	Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica	Longitud de caminos reparados	0	

8.15. Subvenciones de Concesión Directa. Ficha 15

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA	Apoyo a la formulación del Plan Cameral de Andalucía 2026-2028
ÁREA/SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Conservación de la biodiversidad	Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
----------------------------------	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.
----------------------	---

OBJETIVO OPERATIVO	Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía
--------------------	---



Junta de Andalucía

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	1	COSTES PREVISIBLES	50.000
--	---	---------------------------	--------

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autonómica
--------------------------------	------------

NÚMERO DE CONVOCATORIAS PREVISTAS	1
--	---

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2000 01 0000 G/44F/78000/ 00/ 2026000132
-------------------------------	--

ANUALIDADES	2026	2027	2028	2029
	50.000	0	0	0

PLAN DE ACCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
CRITERIOS DE VALORACIÓN	No procede

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
EJERCICIO	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	VALOR ESPERADO	RESULTADOS LOGRADOS
2026	Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía	Tratamiento de registros estadísticos y administrativos con información ambiental	1	



Junta de Andalucía

2027	Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía	Tratamiento de registros estadísticos y administrativos con información ambiental	0	
2028	Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía	Tratamiento de registros estadísticos y administrativos con información ambiental	0	
2029	Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía	Tratamiento de registros estadísticos y administrativos con información ambiental	0	